

CIRCULAR N° 51.924/020.

Montevideo, 03 de diciembre de 2020.

**DE: DIRECCION GENERAL
A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR**

ASUNTO: Horario los días 24 y 31 de diciembre de 2020.

Se comunica que con motivo de las Fiestas Tradicionales, se autoriza a todas las Áreas Administrativas a trabajar en el horario de 09:00 a 12:00 horas los días 24 y 31 de diciembre 2020.

Por su parte, los restantes Servicios que de acuerdo a su modalidad de atención puedan ajustar el horario de funcionamiento, lo podrán realizar, teniendo en cuenta las necesidades concretas, no pudiendo en ningún caso cumplir una carga horaria menor a lo establecido anteriormente.

Por consiguiente, la Dirección de cada Servicio deberá coordinar con el funcionariado a los efectos de que aquellos que asistan el día 24, no lo hagan el día 31 y viceversa, garantizando el funcionamiento de los mismos.

Dicho régimen, no podrá afectar en ningún caso la atención de los niños, niñas o adolescentes, la que deberá estar garantizada.



**Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU**